No. GS-2023- 038319 /JEFAD - GRULO -29.25

Villavicencio, 06 de mayo del 2023

Señora Coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)
Vereda Caños Negros – Granja Campo Alegre
Ciudad.

ASUNTO: Informe Supervisión contrato No 88-8-10005-22 – informe mes de abril

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2023**	**Hasta**	**30/04/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2023-022184-MEVIL del 14/03/2023, el señor Coronel RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al Subintendente OSCAR SEBASTIAN TRUJILLO CARDENAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. Informe de supervisión del mes de marzo, periodo comprendido de fecha 06/03/2023 al 31/03/2023, e informado mediante comunicación oficial No. GS-2023-028486-MEVIL del 04/04/2023

Powered by CamScanner

Información del contrato

Contrato No.	88-8-10005-23
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, PERSONAL DE APOYO EN DIFERENTES SERVICIOS Y REUNIONES ADMINISTRATIVAS
Contratista	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA "CORSOCIAL, NIT 822005791-2
Representante legal	SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000,00) moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, discriminados, así:
Valor adiciones del contrato	No Aplica
Valor total del contrato	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000,00) moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique.
Plazo de ejecución inicial	06/03/2023 al 26/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	26/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	MEVIL	SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	20.000.000.00
2	DEMET	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN RESTAURANTE	12.000.000.00
3	REGI7	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PROTOCOLO	20.000.000.00
			52.000.000.00

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Alimentación recibida mes de abril:

Powered by CamScanner

1. La alimentación que se relaciona a continuación fue suministrada en cumplimiento a lo ordenado por mi Coronel Ricardo Sánchez Silvestre, Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio y por mi Mayor Andrés Huertas Garzón, Jefe Área Administrativa MEVIL, al personal que se encontraba en mesa de trabajo dentro de las instalaciones del Casino de Suboficiales de la Policía Metropolitana de Villavicencio, evento precedido por el señor Ordenador del Gasto, el día 27/04/2023, así:

Suministro de veintiún (21) almuerzos ítem No.10, el día 27/04/2023.



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	Certificado del contratista de fecha 06/05/2023 y Planilla PAGOSIMPLE No 1054514667 de fecha 06/05/2023.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1	El contratista debe certificar mediante documento escrito y firmado por representante legal, que la alimentación suministrada deberá ser entregada en condiciones térmicas adecuadas, en especial todas las bebidas deben estar frías.	SI	Dio cumplimiento
2	El contratista deberá sostener los precios del servicio objeto del presente proceso, durante el tiempo de ejecución.	SI	Dio cumplimiento
3	El contratista deberá garantizar que, al momento de hacer entrega de la alimentación solicitada por el supervisor, este entregará los medios necesarios para la distribución de la alimentación (bolsas, canastas, losa, empaques, servilletas, recipiente térmico), en ningún momento se permitirá que las bebidas que se entreguen, para ser distribuida al personal en servicio en exteriores sea diferente a botella plástica.	SI	Dio cumplimiento
4	**CALIDAD DEL SERVICIO** El contratista deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice que la alimentación debe estar preparada el mismo día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, asimismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas, suministrando todos los elementos, nuevos, no reembolsables y no vencidos; si durante el tiempo de garantía si llegado el caso se presenta una novedad con algún producto, el contratista asumirá la reposición del bien que se interviene, sin generar ningún sobre costo para la entidad, dicha reposición será entregada dentro de un término máximo de una hora, siguientes a la solicitud por parte del supervisor de la aceptación de oferta. Igualmente, certificará que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio.	SI	Dio cumplimiento
5	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean	N/A	Durante el proceso de adjudicación entrego certificación firmada

Powered by CamScanner

	necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el **Formulario Acuerdo de Confidencialidad.** En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista junto con el personal que utilizara para la ejecución deberán diligenciar y entregar al supervisor del contrato el formato No. **1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.**		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

La firma contratista presento factura electrónica No FVE-69 de fecha 04/05/2023, por un valor total de $395.136,00 pesos incluido ipoconsumo, sin embargo, esta no se observa cargada en la plataforma de Olimpia, por lo tanto, se le solicito realizar las verificaciones administrativas necesarias, con el fin de lograr el correcto y debida entrega de la factura, para ser aprobada por el supervisor.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (46) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (240) días calendario para que finalice el plazo de ejecución establecido en el presente contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a los bienes entregados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica".

Powered by CamScanner

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

Los costos relacionados en el presente estudio previo tienen incluido todos los costos de envió, transporte embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.

- Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

Powered by CamScanner

NOTA 4: De acuerdo a los parámetros establecidos en la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II, el contratista deberá cargar factura y/o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, junto con las planillas de pago de seguridad social y parafiscales y su respectiva certificación donde se evidencia que se encuentra al día con esta obligación. Lo anterior será un requisito para pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA "CORSOCIAL
NIT: 822005791-2
NUMERO DE CUENTA: 364614446
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total de contrato	$ 20.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 395.136,00	2%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 19.604.864,00	98%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes: No aplica

5. RECOMENDACIONES: No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **OSCAR SEBASTIAN TRUJILLO CARDENAS**
Supervisor contrato 88-8-10005-23
Correo: mevil.arlog@policia.gov.co
Teléfono (8) 6611919 ext. 49416

Powered by CamScanner

ASESORIA

Angela Maritza Lasso Rueda
Contadora Pública.

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 / 862 de 2003(PERSONAS JURÍDICAS)

Villavicencio, mayo 06 de 2023

Yo, **ANGELA MARITZA LASSO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.217.241 de Villavicencio, en mi condición de CONTADOR PUBLICO TITULADO, con Tarjeta Profesional No.143811-T de la Junta Central de Contadores Públicos, me permito certificar a Ustedes; Que la **CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA CON NIT No. 822.005.791-2**, representada legalmente por la señora **SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.562.642 expedida en Engativá, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los aportes de seguridad social (Salud, Pensión y ARP) y aportes parafiscales (SENA, ICBF Y COFREM), salarios y prestaciones sociales con corte al 06 de Mayo de 2023.

Atentamente,

ANGELA MARITZA LASSO
Contador Publico Titulado
TP. 143811-T
C.C.No. 40.217.241 de Villavicencio

Carrera 44a No. 18-56 Barrio Buque Alto Villavicencio Meta – Tel.- 311 222 19 24
luisegra@hotmail.com

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1F7E8B87DF3438609

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA MARITZA LASSO RUEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40217241 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 143811-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner

ASESORIA
CONTABLE TRIBUTARIA, LABORAL E INTEGRADOS

Angela Maritza Lasso Rueda
Contadora Pública.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

14381-T



ANGELA MARITZA
LASSO RUEDA
C.C. 40217241
RESOLUCION INSCRIPCION 215 FCHA 17/08/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COL

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 154191

ESTUDIOS EN INGLES CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA 2021
PARA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO - META

FIRMA DEL TITULAR 67720

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla a Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Carrera 44a No. 18-56 Barrio Buque Alto Villavicencio Meta – Tel.- 311 222 19 24
luisengre@Hotmail.com

Powered by CamScanner

ASESORIA
CONTABLE TRIBUTARIA LABORAL E INTEGRADOS

Angela Maritza Lasso Rueda
Contadora Pública.





ESTADOS FINANCIEROS CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
PARA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO - META

Carrera 44a No. 18-56 Barrio Buque Alto Villavicencio Meta – Tel.- 311 222 19 24
luisayra@Hotmail.com

Powered by CamScanner

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-04-03, 11:15:37 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1053446716

Periodo Cotización: febrero de 2023 **Periodo Servicio:** marzo de 2023

PAGADO 03/04/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA		
Documento	NI822005791	**Dirección**	CL 33 #41 - 36 CENTRO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6707550
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
Representante Legal	PUENTES RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA	**Identificación**	CC 52262642
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP
CC 52262642	SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS008) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 145.000	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF34) COFREM	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 23.200	$ 34.800	$ 0

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 145.000	$ 6.100	$ 46.400	$ 23.200	$ 34.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.100	$ 6.800	$ 447.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Powered by CamScanner